

**ACTA**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**CASABLANCA GENERACIÓN S.A., EN LIQUIDACIÓN**

En Casablanca, a 23 de abril de 2019, siendo las 10:45 horas, **CASABLANCA GENERACIÓN S.A., EN LIQUIDACIÓN** (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), celebró su Junta Ordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Portales N° 187 de esta ciudad.

Presidió la reunión el Presidente de la Comisión Liquidadora don Marcelo Luengo Amar, con la presencia de los restante miembros de dicha Comisión, señores Allan Hughes García y Manuel Pfaff Rojas, quien además actuó como Secretario.

**Votación.**

El señor Presidente indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, se debía someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación o bien por votación a mano alzada o a viva voz, y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a mano alzada o a viva voz, y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

**Asistencia.**

Asistieron los siguientes Accionistas por sí: Don Juan Carlos Baeza Muñoz, por 17.248 y las siguientes personas que representan las acciones que se indica: Don Manuel Pfaff Rojas, en representación de Chilquinta Energía S.A., por 2.022.712 acciones; en representación de don Gonzalo Delaveau Coveña por 844 acciones; y en representación de don Emilio Carne Pla, por 4.468 acciones; don Alvaro

Jaramillo, en representación de Agroindustrias Casablanca S.A., por 7.046 acciones, y en representación de doña Carmen Losada Martínez, por 1.646 acciones.

En consecuencia, se encontraban presentes o representadas en la Junta un total de 2.053.964 acciones, lo que representa un 70,83% del total de las 2.900.000 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Todas las acciones tuvieron derecho a voto.

### **Constitución y Requisitos.**

El señor Presidente señaló que la mesa sería presidida por el que habla y que estaría integrada además por los miembros de la Comisión Liquidadora señores Allan Hughes García y Manuel Pfaff Rojas, quien actuará de Secretario. Expresó a continuación que, estando presente y representado el 70,83% de las acciones válidamente emitidas y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, daba por constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de CASABLANCA GENERACIÓN S.A., EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por su Comisión Liquidadora en su Sesión N° 03/2019 de fecha 28 de marzo del 2019.

### **Convocatoria, Comunicaciones y otras Formalidades.**

Hizo presente el señor Presidente que las citaciones a los señores Accionistas se enviaron oportunamente, en conformidad a la Ley, y los avisos pertinentes fueron publicados de acuerdo con los Estatutos y lo resuelto por los señores Accionistas, en el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) los días 8, 12 y 18 de abril del presente año, y que se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero. Agregó el señor Presidente que los Poderes presentados fueron debidamente revisados, encontrándose éstos y la Hoja de Asistencia a disposición de los señores Accionistas. Estos documentos fueron aprobados por la Junta por la unanimidad de los presentes.

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, el señor Presidente solicitó indicar si se encontraba presente algún Delegado de la Comisión para el Mercado Financiero, comprobándose que dicho organismo no se hizo presente a través de alguno de sus funcionarios.

### **Designación de Secretario de la Junta.**

El señor Presidente propuso como Secretario de la Junta al Abogado señor Manuel Pfaff Rojas, proposición que la Junta aprobó por unanimidad.

### **Acta de la Junta anterior.**

El secretario señaló que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de abril de 2018, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no fue necesaria su lectura.

### **Designación de Accionistas para los efectos de firmar el Acta.**

El señor Presidente expresó que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente a lo menos a tres accionistas que, en conjunto el Presidente y el Secretario de esta Junta, firmen el Acta de la presente Junta, la que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos.

Señaló que la mesa recibió la proposición de los siguientes accionistas, para que a lo menos tres de ellos firmen el Acta, los que sometió a la consideración de la Junta, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes:

- 1) Don Manuel Pfaff Rojas, en representación de Chilquinta Energía S.A., de don Gonzalo Delaveau Coveña y de don Emilio Carne Pla;
- 2) Don Juan Carlos Baeza Muñoz; y
- 3) Don Álvaro Jaramillo Pedreros, en representación de Agroindustrias Casablanca S.A. y de doña Carmen Losada Martínez.

### **Tabla para la presente Junta.**

Luego el señor secretario expresó que la Comisión Liquidadora de la Sociedad acordó citar a sus accionistas a esta Junta, con el objeto de que ellos se pronuncien acerca de las siguientes materias:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018; y el destino de las utilidades del ejercicio;
- b) Política General de Dividendos;
- c) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
- d) Designación de periódico para las publicaciones que deban practicarse; y

- e) Otras materias de interés social que sean competencia de la Junta Ordinaria.

**Marcha de los Negocios Sociales.**

A continuación el señor Presidente expuso lo siguiente:

Estimados Accionistas,

Tengo el agrado de saludarles y dirigirme a ustedes en mi calidad de Presidente de la Comisión Liquidadora, con el objetivo de dar a conocer y someter a vuestra consideración la Memoria Anual de Casablanca Generación S.A., en Liquidación, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Como es de conocimiento de los señores accionistas, Casablanca Generación S.A., en Liquidación, se disolvió a contar del día 1º de septiembre del año 2018, por haber expirado su plazo de duración, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de los estatutos de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Sociedad entró en un proceso de liquidación, la que ha estado a cargo de una Comisión Liquidadora, cuyos miembros, señores Marcelo Luengo Amar, Allan Hughes García y Manuel Pfaff Rojas, fueron elegidos en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2018, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 16 de mayo de 2018 en la Notaría de Casablanca de doña Maricel Valderrama Vásquez, quienes ejercerán su cargo por un plazo de tres años, y cuyas funciones no serán remuneradas. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 55, número 51, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Casablanca correspondiente al año 2018, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 2 de junio del mismo año.

Cabe señalar también que por escritura pública de fecha 3 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Gerardo Cortés Gasau, bajo Repertorio N° 3.593-18, los directores señores Marcelo Luengo Amar, Allan Hughes García y Cristian Andrés Martínez Vergara, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 108 de la Ley N° 18.046, y según lo autoriza el artículo 160 del Reglamento de Sociedades Anónimas, consignaron el hecho de la disolución de la Sociedad. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 91 vta., número 78, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Casablanca correspondiente al año 2018, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 5 de septiembre del mismo año.

Tal como consta de los estados financieros de la Sociedad, su patrimonio asciende a cero, restando sólo el cobro por parte de algunos de sus accionistas de la parte proporcional que les corresponde por la disminución de capital acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de abril del 2017, así como el cobro del dividendo acordado en Junta Ordinaria de Accionistas del día 25 de abril de 2016.

Es del caso señalar que al día 28 de febrero de 2019 existía un total de 19 accionistas que no habían cobrado la parte que les corresponde por la disminución de capital antes señalada, lo que asciende a un total de \$ 2.965.206 pendientes de cobro por este concepto. En tanto que al mismo día 28 de febrero, un total de 56 accionistas no habían cobrado el dividendo acordado en la referida Junta Ordinaria de Accionistas del día 25 de abril de 2016, lo que asciende a un total de \$ 6.063.412 no cobrado por este concepto.

Es la intención de la Comisión Liquidadora, que me honro en presidir, concluir el proceso de liquidación dentro del presente mes de abril del presente año 2019, y en Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a continuación de la presente someter a consideración de los señores accionistas la aprobación de la cuenta final de la Comisión Liquidadora, el balance de cierre de la Sociedad y acordar solicitar la anotación de la disolución de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, y su cancelación en las bolsas de valores respectivas.

A continuación, corresponde pronunciarse sobre cada una de las materias de Junta Ordinaria de Accionistas. Se hace presente que las materias que serán sometidas a su aprobación y que dicen relación con la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio 2019, lo serán en cumplimiento de las normas legales aplicables, no obstante la situación actual de la Compañía, la que se encuentra legalmente disuelta y pronta a solicitar dicha circunstancia en el Registro de Valores.

#### **Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa.**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 de la Ley N° 18.046, 28º y 29º de los Estatutos de la Sociedad y a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, se publicaron en el sitio web de la Compañía, [www.casablancageneracion.cl](http://www.casablancageneracion.cl).

**Informe de la Empresa de Auditoría Externa.**

La Empresa de Auditoría Externa, "Deloitte", mediante dictamen de fecha 28 de marzo del 2019, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo, por los ejercicios terminados en esas fechas.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros.

En opinión de la Empresa de Auditoría Externa, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Casablanca Generación S.A., en Liquidación, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Conforme a lo anterior, el Presidente cedió la palabra a los señores accionistas, a fin de que hicieran sus observaciones a la situación de la Sociedad, el Balance, Estados Financieros y la Memoria, todos antecedentes que ya habían sido puestos en conocimiento de los accionistas y, además publicados en la forma recién señalada, e informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Ningún accionista hizo uso de la palabra, por lo que se pidió la aprobación a este punto, el que fue aprobado por unanimidad.

**Aprobación y distribución de utilidades del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.**

El señor Presidente señaló que de acuerdo con la Circular N° 687, de 13 de febrero de 1987, de la Comisión para el Mercado Financiero, expondría lo concerniente a la distribución de utilidades del año 2018 y política de dividendos futuros.

**Reparto de utilidades del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.**

Al 31 de diciembre del 2018 el Balance General de la Compañía muestra una pérdida del Ejercicio de \$ 85.688.506, por lo que no corresponde distribuir dividendos.

En tal sentido señaló que al 31 de diciembre de 2018 el patrimonio de la Sociedad está conformado de la siguiente manera:

	\$
<b>Capital Emitido</b>	<b>99.900.000</b>
<b>Otras Reservas</b>	
<b>Ganancia Acumulada</b>	<b>99.900.000</b>
• Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	(14.211.494)
• Ganancia del Ejercicio	(85.688.506)
• Reserva de Convergencia	
• Provisión Dividendo Mínimo legal	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>0</b>

En consecuencia, la utilidad del Ejercicio 2018 susceptible de ser distribuida asciende a \$ 0, por lo que no corresponde proponer distribuir dividendos.

#### **Saldos finales de las Cuentas del Patrimonio.**

De ser aprobado lo anterior, el capital y reservas de la Compañía quedarían distribuidos de la siguiente forma:

	\$
<b>Capital Emitido</b>	<b>99.900.000</b>
<b>Otras Reservas</b>	
<b>Ganancia Acumulada</b>	<b>(99.900.000)</b>
• Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	(99.900.000)
• Reserva de Convergencia	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>0</b>

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes los saldos finales precedentemente expuestos.

#### **Política de Dividendos.**

El Presidente señaló que la Compañía no tiene ni tendrá utilidades como para repartir dividendos; sin embargo, para cumplir con las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero, específicamente en su Circular N° 687, indicó que debía exponerse a esta Junta la proposición de la Comisión Liquidadora sobre la Política de Dividendos de la Sociedad y los procedimientos que se utilizan en la distribución de dividendos.

El Presidente señala que la Comisión Liquidadora acordó exponer lo siguiente, lo que básicamente reitera la Política de Dividendos expuesta para los ejercicios pasados:

**a) Política General de Reparto de Dividendos**

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición de la Comisión Liquidadora, el cual propondrá repartir el 30% de las utilidades líquidas del Ejercicio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto, se propondrá por parte de la Comisión Liquidadora sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión, lo hagan posible. La Comisión Liquidadora no considera el reparto de dividendos provisarios para el Ejercicio 2018.

Esta Política corresponde a la intención de la Comisión Liquidadora de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

**b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos**

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos:

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante cheques o vales vista nominativo, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal, con poder debidamente acreditado ante la Compañía.

Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos:

Aquellos accionistas que lo deseen, pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuentas corrientes, a la vista o de ahorro, de las que sean titulares, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible para estos efectos en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal, en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, y bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal, en el caso de personas jurídicas.

Excepcionalmente, dividendos por montos inferiores al equivalente a UF 80 podrán ser pagados en efectivo, contra la firma del correspondiente recibo por parte del respectivo accionista.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago sería dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

La proposición se aprobó sin observaciones.

#### **Publicaciones Adicionales.**

De acuerdo a normas de la Comisión para el Mercado Financiero y estatutos de la Compañía, los avisos de pago de dividendos, de existir, se efectuarán en el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl).

#### **Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.**

El señor Presidente informó a los señores Accionistas que de conformidad con lo que dispone en el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, específicamente en su artículo 147 N° 3), corresponde dar a conocer a esta Junta las operaciones entre partes relacionadas que hubieren sido aprobadas por el Directorio y la Comisión Liquidadora de la Sociedad, en su caso.

Al respecto, el Presidente expresó que la Comisión Liquidadora no aprobó durante el Ejercicio 2018 la celebración de operaciones entre partes relacionadas.

#### **Gastos de la Comisión Liquidadora.**

A continuación el Presidente señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 18.046, informa que, de acuerdo a los estatutos de la Sociedad, los Directores no percibieron remuneraciones ni incurrieron en gastos durante el Ejercicio 2018.

#### **Designación de la Empresa de Auditoría Externa.**

Expresó luego el Presidente que, en cumplimiento de las instrucciones que contiene el Oficio Circular N° 718 de 10 de febrero de 2012, de la Comisión para el Mercado

Financiero, la Comisión Liquidadora de la Compañía, en su Sesión de fecha 26 de marzo de 2018, ha acordado proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la Empresa de Auditoría Externa entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada, PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA y KPMG Auditores Consultores Limitada, con el objeto de que, previas las aclaraciones y comprobaciones que estime pertinentes, designe entre ellas a la que considere más adecuada para los requerimientos de la Compañía y la seguridad de sus accionistas.

Asimismo, se deja constancia que la Sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas, en las oficinas ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca y en el sitio web [www.casablancageneracion.cl](http://www.casablancageneracion.cl), los fundamentos que se proponen a la Junta Ordinaria de Accionistas para la designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Se hace presente que la Empresa de Auditoría Externa que se nombre estará encargada de examinar la Contabilidad, Inventarios, Balances y otros Estados Financieros de la Compañía.

También se hace presente a la Junta que, para estos efectos, la Comisión Liquidadora tuvo en vista la experiencia y prestigio de las firmas auditadoras en esta área de la actividad empresarial; los conocimientos y experiencia de los profesionales que se asignarían en cada caso a este trabajo y la consiguiente evaluación técnica y económica de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, la Comisión Liquidara se propone a la Junta, en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditadoras que se indican a continuación:

- 1) Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
- 2) KPMG Auditores Consultores Limitada.
- 3) PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA.

Además, se acordó dejar constancia que la Comisión Liquidadora acordó proponer en primer lugar a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, basado fundamentalmente en:

- 1) Su experiencia en el Grupo Empresarial (más de 12 años) y en la industria nacional de empresas prestadoras de servicio público, entre las cuales se destacan: ENEL Distribución S.A., ENEL Generación S.A., Grupo Saesa,

- Metrogas S.A., GasValpo, Esval S.A. y Essbio S.A., entre otras.
- 2) Deloitte es la firma auditora de estados financieros, proceso de control interno y cumplimiento normativo, de nuestros accionistas mayoritarios (tanto de Chilquinta como de su controlador en Estados Unidos), lo que facilita el proceso de coordinación de información requerida entre auditores locales y de nuestra matriz.
  - 3) Durante el período que Deloitte ha prestado sus servicios de auditoría al Grupo de Empresas, ha demostrado tener un equipo de profesionales calificados para desarrollar su trabajo, manteniendo una excelente relación con el equipo financiero – Contable de nuestra Compañía.
  - 4) Los precios que ha cotizado son razonables para este tipo de servicios, en relación a las otras alternativas.

Asimismo, acordó, también por unanimidad, proponer en subsidio y como segunda opción, a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada.

Por tanto, propongo la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2019.

Por la unanimidad de las acciones presentes y/o representadas, la Junta acuerda designar como Empresa de Auditoría Externa de la Compañía para el Ejercicio 2019 a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

**Fijación del Diario para efectuar publicaciones sociales.**

De conformidad a la Ley N° 18.046, se debe fijar el diario en el cual se harán las publicaciones para citar a Juntas de Accionistas o comunicar otros hechos de interés social, para lo cual se propone el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl), salvo las publicaciones que legalmente puedan ser efectuadas a través del sitio de Internet de la Sociedad.

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la proposición se aprobó por unanimidad.

**Materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria.**

Luego, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas para que plantearan cualquiera materia que estimaran de interés.

**Acuerdos Complementarios.**

Acto seguido se sometió a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de juntas de accionistas.

i) Aprobación del Acta de esta Junta.

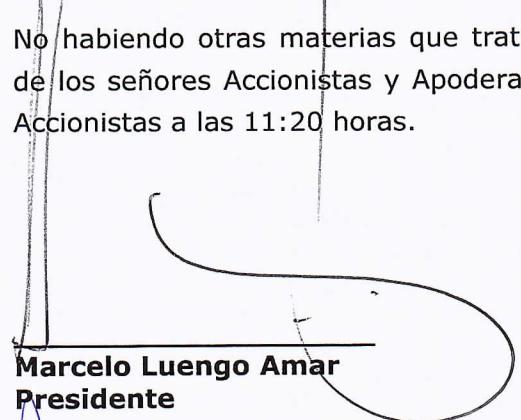
Se propuso que se acuerde tener por definitivamente aprobada el Acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y suscrita por el Presidente y el Secretario de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

ii) Otorgamiento de Poderes.

El señor Presidente finalmente solicitó se facultara a don Marcelo Luengo Amar y a don Manuel Pfaff Rojas, para que actuando separadamente uno cualquiera de ellos: (a) reduzca a escritura pública el Acta de esta Junta Ordinaria de Accionistas, de ser necesario; y (b) realice todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización del Acta de esta Junta.

Al no haber observaciones, se aprobaron ambas propuestas, por la unanimidad de los asistentes a la Junta.

No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores Accionistas y Apoderados y dio por terminada la Junta Ordinaria de Accionistas a las 11:20 horas.

  
**Marcelo Luengo Amar**  
Presidente



**Manuel Pfaff Rojas**  
Secretario  
p.p. Gonzalo Delaveau Coveña  
p.p. Chilquinta Energía S.A.  
p.p. Emilio Carne Pla

  
**Álvaro Jaramillo Pedreros**  
p.p. Agroindustrial Casablanca S.A.  
p.p. Carmen Losada Martínez



**Juan Carlos Baeza Muñoz**  
Accionista